



FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES FUERA DE CONCURSO EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN, CONVOCATORIAS 2014.

EXENTA N° 1025

VALDIVIA, 06 DE DICIEMBRE DE 2013,

VISTO

Estos antecedentes: Certificado de fecha 06 de diciembre de 2013, del Coordinador(a) del área de Fomento mediante el cual se certifica que los proyectos que se indican se encontrarían fuera de concurso del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento convocatoria 2014.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, el citado Reglamento dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2014, correspondientes a las Líneas de Fomento de la Artesanía; Desarrollo de las Culturas Indígenas; Desarrollo Cultural Regional; Fomento al Mejoramiento de la Infraestructura Cultural; Fomento de las Artes; Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes; Formación e Investigación; y Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; cuyas bases fueron aprobadas por resoluciones exentas Nros 2762, 2763, 2764, 2765, 2766, 2767, 2768 y 2769 respectivamente, todas del 12 de julio de 2013 y de este Servicio.

Que, en el marco de los concursos mencionados, según consta en certificado de el/la Coordinador(a) del área de Fomento, respecto de los proyectos que se indican se constató en forma posterior a la etapa de admisibilidad un incumplimiento de las Bases, correspondiendo por lo tanto, que dichas postulaciones queden inmediatamente fuera del concurso.

Que, en consideración de lo anterior y a las bases de concursos, resulta necesario dictar el respectivo acto administrativo por parte de este Director(a) Regional de este Servicio, que formalice la declaración de fuera de concurso de las postulaciones antes mencionadas.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la resolución exenta Nro 2766, del 12 de julio de 2013 y de este Servicio, que aprueba Bases de Concursos Públicos correspondiente a la línea de Fomento de las Artes del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2014, de este Servicio; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE

la declaración de fuera de concurso de las siguientes postulaciones, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2014, por los motivos señalados en los considerandos del presente acto, conforme lo informado por el Coordinador(a) del área de Fomento:

Folio	Nombre Responsable	Nombre Proyecto	Fundamentación
50719	CLAUDIO FERNANDO BENAVIDES VOITMANN	CREACIÓN DE MURALES PARA EL IMAGINARIO VISUAL DEL MERCADO MUNICIPAL DE VALDIVIA 2014	PROYECTO DECLARADO FUERA DE BASES, POR NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN LAS BASES: "SE DEBE PRESENTAR BOCETO DE LA PROPUESTA ARTÍSTICA: CROQUIS O ESQUEMA QUE CONTENGA DETALLES ESENCIALES Y GENERALES DE LA OBRA A REALIZAR".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo

primero, vía carta certificada, que deberá contener una copia de esta resolución. Las notificaciones deberán efectuarse en los domicilios que constan en la distribución de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o jerárquico en subsidio, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Declara inadmisibile" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución (**domicilios**) para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


CATHERINE HUGO HORMAZABAL
DIRECTORA REGIONAL LOS RÍOS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

Dirección Regional de Los Ríos;

Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA;

Postulante señalado en el artículo primero, domiciliado en Pasaje las Minas s/n, Niebla, Valdivia.